

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

177

Nº 343

PERIODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO

BLOQUE ALIANZA

Proyecto de Resolución

solicitando al P. E. P. informe cual es la Situación
Patrimonial del I. P. P. S. y otros items

Entró en la Sesión de: _____

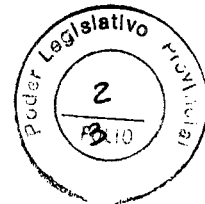
Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Alianza

As 343/01



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Directorio del Instituto Provincial de Previsión Social, informe ^{si es un po parental} a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1.- Cuál es la ~~Situación~~ Patrimonial del Instituto Provincial de Previsión Social; en especial informe:

- m*
- a) ~~Inventario~~ Inventario de bienes inmuebles, muebles registrables e instalaciones, especificando su valor fiscal,
 - b) Detalle todos los créditos y derechos a favor del Ente, provenientes de préstamos de cualquier especie, inversiones, etc., detallando sus montos,
 - c) Detalle todos los créditos y derechos provenientes de aportes y contribuciones pendientes de ingreso, realizando un detalle de cada uno de los entes empleadores;

2.- Cuál es la cantidad de beneficiarios del Régimen de Jubilaciones, Pensiones y Retiros, que en la actualidad gozan de los beneficios del régimen de la Ley Territorial 244 y sus modificatorias.

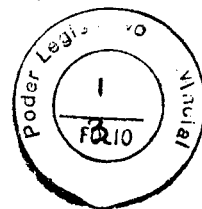
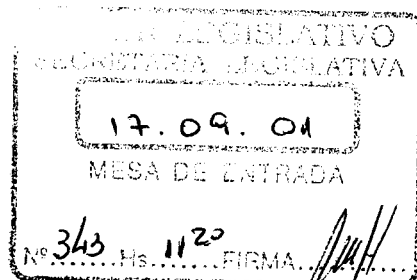
3.- Dentro del régimen establecido en la Ley Provincial 460:

- a) ~~Cuál es la cantidad de beneficiarios que actualmente se encuentran en goce de la jubilación anticipada,~~
- b) ~~Cuál es la cantidad de jubilaciones otorgadas pendientes de efectivizarse por la falta de aceptación de renuncia por parte del empleador,~~
- c) ~~Cuál es la cantidad de solicitudes de jubilación encuadradas en la Ley 460 que en la actualidad se encuentran en trámite,~~

JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Alianza



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Con el objeto de darle un responsable, acabado y profundo tratamiento a los proyectos en trámite ante esta Cámara Legislativa, para modificar el Régimen de jubilaciones, pensiones y retiros consagrado en la Ley Territorial 244 y sus modificatorias; se considera necesario recabar información sobre la situación económica y financiera actual y proyectada a mediano y largo plazo del Instituto Provincial de Previsión Social.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares nos acompañen en el Presente Proyecto de Resolución.



JOSE B. BARÓNZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Bloque Alianza

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

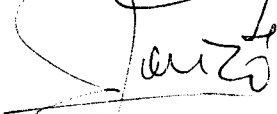
ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que proporcione a esta Legislatura, con carácter de urgencia, la siguiente información referida al Instituto Provincial de Previsión Social de la Provincia:

- 32
- mi
- a) Listado pasivos del Instituto que obtuvieron la jubilación anticipada dispuesta por la Ley Provincial 460, clasificados por años la cantidad de años necesarios para alcanzar la jubilación ordinaria plena, es decir con el goce del ochenta y dos (82 %) por ciento. pug.
- b) ~~Listado de los funcionarios y/o agentes~~ ^{MSF y rods} que efectúan aportes por ingresos superiores a los \$4.500.- con el siguiente detalle:
- Apellido y Nombre, ^{cuatro por ciento 1997}
 - Organismo en el que se desempeña,
 - Cargo que ocupa,
 - Ingreso por el que efectuó aportes en el mes de julio de 2001.
- va todo

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

7- lista de de todos los funcionarios Map: listados y agentes de los tres poderes del Estado Municipalidades, Comunas, entes descentralizados y autarquías que efectúan

Aprobado

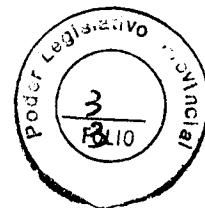

HUGO R. RONZO
Legislador Provincial
Alianza

Los tests de funcionamiento
Mayo y Agosto de los
años — — 17 años —

J. — — — — —



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Alianza



4. ^c Cuáles son las erogaciones mensuales que efectuaba el I.P.P.S., previo al dictado de la Resolución N^o. 949 del Instituto Provincial de Previsión Social:
- a) ~~R~~especto de los beneficiarios del régimen de la Ley ~~T~~erritorial^{N^o} 244 y sus modificatorias,
 - b) ~~R~~especto de los beneficiarios del régimen de la Ley ~~P~~rovincial^{N^o} 460;
5. ^c Cuáles son las erogaciones mensuales que debe realizar el I.P.P.S., con posterioridad al dictado de la Resolución N^o. 949 del Instituto Provincial de Previsión Social:
- a) ~~R~~especto de los beneficiarios del régimen de la Ley ~~T~~erritorial^{N^o} 244 y sus modificatorias,
 - b) ~~R~~especto de los beneficiarios del régimen de la Ley ~~P~~rovincial^{N^o} 460;
6. ^c Cuál es la tendencia que surge del último estudio actuarial con relación a los puntos anteriores, considerando como variables la aplicación de la Ley ~~N^o~~ 460 y la aplicación de la Resolución N^o. 949 del Instituto Provincial de Previsión Social.
7. ^c Todo otro elemento que se considere relevante para comprender con mayor profundidad la situación actual y futura de las finanzas del Instituto Provincial de Previsión Social.

Artículo 2.º ~~De forma.~~

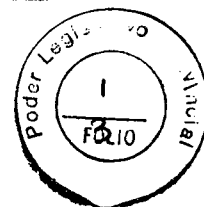
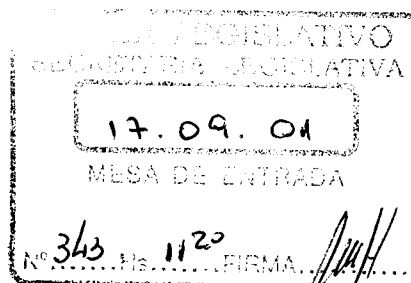
Regístrese, comuníquese y archívese.

JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

19/09/01



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Alianza



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Con el objeto de darle un responsable, acabado y profundo tratamiento a los proyectos en trámite ante esta Cámara Legislativa, para modificar el Régimen de jubilaciones, pensiones y retiros consagrado en la Ley Territorial 244 y sus modificatorias; se considera necesario recabar información sobre la situación económica y financiera actual y proyectada a mediano y largo plazo del Instituto Provincial de Previsión Social.

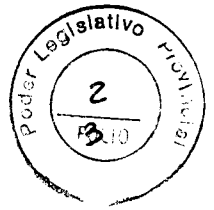
Por lo expuesto es que solicito a mis pares nos acompañen en el Presente Proyecto de Resolución.



JOSE B. BARÓN
Legislador Provincial
Bloque Alianza



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Alianza



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

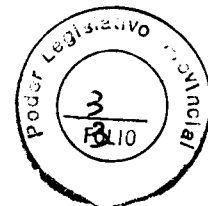
Artículo 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Directorio del Instituto Provincial de Previsión Social, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1) Cuál es la Situación Patrimonial del Instituto Provincial de Previsión Social, en especial informe:
 - a) Inventario de bienes inmuebles, muebles registrables e instalaciones, especificando su valor fiscal.
 - b) Detalle todos los créditos y derechos a favor del Ente, provenientes de préstamos de cualquier especie, inversiones, etc. , detallando sus montos.
 - c) Detalle todos los créditos y derechos provenientes de aportes y contribuciones pendientes de ingreso, realizando un detalle de cada uno de los entes empleadores.
- 2) Cuál es la cantidad de beneficiarios del régimen de jubilaciones, pensiones y retiros, que en la actualidad gozan de los beneficios del régimen de la Ley Territorial 244 y sus modificatorias.
- 3) Dentro del régimen establecido en la Ley Provincial 460:
 - a) Cuál es la cantidad de beneficiarios que actualmente se encuentran en goce de la jubilación anticipada.
 - b) Cuál es la cantidad de jubilaciones otorgadas pendientes de efectivizarse por la falta de aceptación de renuncia por parte del empleador.
 - c) Cuál es la cantidad de solicitudes de jubilación encuadrados en la Ley 460 que en la actualidad se encuentran en trámite.

JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza




Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Alianza



- 4) Cuáles son las erogaciones mensuales que efectuaba el I.P.P.S., previo al dictado de la Resolución Nro. 949 del Instituto Provincial de Previsión Social:
 - a) Respecto de los beneficiarios del régimen de la Ley Territorial 244 y sus modificatorias.
 - b) Respecto de los beneficiarios del régimen de la Ley Provincial 460.
- 5) Cuáles son las erogaciones mensuales que debe realizar el I.P.P.S., con posterioridad al dictado de la Resolución Nro. 949 del Instituto Provincial de Previsión Social:
 - a) Respecto de los beneficiarios del régimen de la Ley Territorial 244 y sus modificatorias.
 - b) Respecto de los beneficiarios del régimen de la Ley Provincial 460.
- 6) Cuál es la tendencia que surge del último estudio actuarial con relación a los puntos anteriores, considerando como variables la aplicación de la Ley 460 y la aplicación de la Resolución Nro. 949 del Instituto Provincial de Previsión Social.
- 7) Todo otro elemento que se considere relevante para comprender con mayor profundidad la situación actual y futura de las finanzas del Instituto Provincial de Previsión Social.

Artículo 2.- De forma.



JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza